

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 26-0137 del 11 de marzo de 2026

Por la cual se desiste una solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO.

68001-2-26-0013

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **MARIA DEL CARMEN LOPEZ CASTAÑEDA**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **63.316.702** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CALLE 1A #11-42** barrio **NORTE BAJO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-07-00-00-0198-0005-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-34278** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO** no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO** en el predio localizado en la **CALLE 1A #11-42** barrio **NORTE BAJO**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-07-00-00-0198-0005-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-34278** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **MARIA DEL CARMEN LOPEZ CASTAÑEDA**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

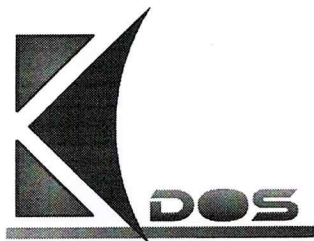
ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 11 de marzo de 2026

Arq. **BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ**
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Completed



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 11 de marzo de 2026

68001-2-26-0013

Señor(a)

MARIA DEL CARMEN LOPEZ CASTAÑEDA

titomaleja128@hotmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0137 del 11 de marzo de 2026, por la cual se DESISTE la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO, para el predio ubicado en la CALLE 1A #11-42 NORTE BAJO.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC



Outlook

Citación para notificación de Resolución de desistimiento

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 11/03/2026 15:31

Para titomaleja128@hotmail.com <titomaleja128@hotmail.com>

1 archivo adjunto (1 MB)

CE26-2814.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE26-2814
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

MARIA DEL CARMEN LOPEZ CASTAÑEDA

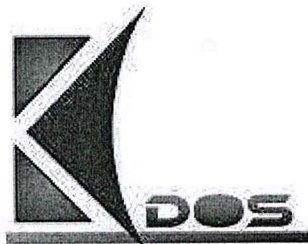
Ciudad

Ref: citación para notificación de Resolución 26-0137 de desistimiento del 11 de marzo de 2026, para el radicado 68001-2-26-0013

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 19 de marzo de 2026

68001-2-26-0013

Señor(a)

MARIA DEL CARMEN LOPEZ CASTAÑEDA

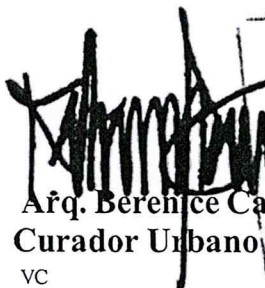
titomaleja128@hotmail.com

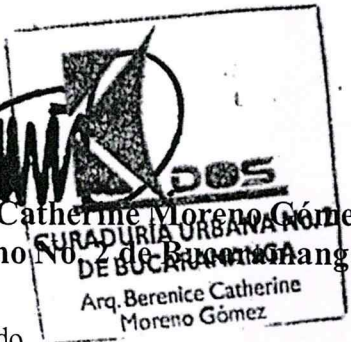
Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 26-0137 del 11 de marzo de 2026, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO, para el predio ubicado en la CALLE 1A #11-42, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC
Anexo lo anunciado.





RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 26-0013

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Jue 19/03/2026 9:09

Para IVAN CAMILO PEREZ BENITEZ <titomaleja128@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (800 KB)

68001-2-26-0016RESO.pdf; AvisoPropietario -26-0013.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

MARIA DEL CARMEN LOPEZ CASTAÑEDA

titomaleja128@hotmail.com

CE26-3130

Ref: Notificación por aviso de resolución 26-0137 del desistimiento 26-0013 se agradece acusar el recibido

Atentamente:

María Helena Martínez Beltrán

Administradora de Empresas-Escribiente